



DECRETO N° 1173

TEMUCO, 29 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.10.2020 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL H&D LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27565
Actividad Económica	:	ESTACION DE SERVICIO, VENTA DE CIGARRILLOS, CONFITES Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	:	473.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	NAHUELBUTA 01475
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD COMERCIAL H&D LIMITADA
Rut	:	76.519.728-7
Nombre Rep. Legal	:	HUGO ORTEGA VICTOR ADRIAN
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	27.10.2020
Otorgación N°	:	240
Fecha Otorgamiento	:	27.10.2020
Rol Avalúo	:	816 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2132292